LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MERCEDES TELLEZ DE TRABILLA HOSPITAL DE YUMBO

CERTIFICA:

Que **DANIELA ALVAREZ AYALA** identificada con cedula de ciudadanía No.1.113.791.552 de Roldanillo Valle, labora en esta institución en el cargo de Medico del Servicio Social Obligatorio desde el día 28 de julio de 2023 a la fecha, está vinculada por nómina con una asignación básica mensual de cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ocho pesos mcte ($4.243.408) realizando las siguientes funciones:

- Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento, que debe seguirse aplicando los derechos del enfermo y determinando la terapia de los pacientes
- Realizar adherencia a las Guías y Procedimientos médicos adoptados y adaptados del Ministerio de Salud y Protección Social y de Instituciones referentes.
- Prestar los servicios en el área de Urgencias y hacer la remisión de los pacientes a un nivel de Atención de mayor complejidad de ser necesario, a través de radiología o por los sistemas de comunicación autorizados para ello.
- Rotar por el Servicio de Urgencias, Hospitalización y Consulta Externa de la sede principal de la E.S.E de acuerdo con el cuadro de turnos elaborado por el jefe inmediato.
- Realizar los procedimientos o intervenciones propias de la medicina a pacientes de consulta externa, hospitalizados en unidades de camas de pisos, atención de partos y ayudantías quirúrgicas, triage y atención inicial de Urgencias, acorde con el nivel de complejidad y seguimiento a los pacientes que estén bajo su cuidado.
- Realizar actividades de medicina general en promoción y prevención ambulatoria, consulta externa, urgencias y hospitalización.
- Realizar procedimientos de cirugía menor.
- Orientar la prestación de primeros auxilios y la remisión de pacientes.
- Desarrollar y apoyar la ejecución de actividades de Promoción de la salud, prevención de enfermedades, y vigilancia en Salud Pública a nivel intra y extra mural.
- Realizar la referencia y contra referencia cuando se requiera dentro de la estrategia de redes de servicios de salud, de acuerdo con la normatividad.
- Solicitar valoración especializada y/o el traslado de pacientes a otros servicios o niveles de atención en salud, cuando las circunstancias así lo ameriten y/o por que la institución no cuente con la capacidad técnico científica y llevar el registro de esas remisiones.
- Cumplir diariamente con la programación de consulta médica en los servicios de acuerdo con la programación establecida.
- Cumplir con el procedimiento básico en todos los servicios que incluye el acceso, registro ingreso, evaluación de necesidades de la atención, planeación de la atención ejecución del tratamiento, evaluación de la atención, salida y seguimiento, referencia y contra referencia.

- Reportar, notificar los incidentes y/o eventos adversos que se presenten en los diferentes servicios de la Institución y realizar la gestión de dichos eventos con el cumplimiento de los planes de acción y las acciones de mejora.
- Mantener una adecuada y asertiva comunicación con los pacientes y acompañantes, apoyando en la promulgación de deberes y derechos, teniendo en cuenta la Política Institucional de Humanización de los Servicios.
- Diligenciar adecuadamente las Historias Clínicas en medio magnético si es el caso, las notas de evolución, las órdenes médicas, las fórmulas y los resúmenes finales de todos los pacientes atendidos o a su cargo.
- Participar en brigadas de salud, programadas extramurales que se realicen en la zona.
- Aplicar normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio y correcto diligenciamiento de historias clínicas.
- Atender con el concepto de asistencia interdisciplinaria al paciente, con el fin de dar un manejo integral a su patología.
- Diligenciar adecuadamente las Historias Clínicas en medio magnético si es el caso, las notas de evolución, las órdenes médicas, las fórmulas y los resúmenes finales de todos los pacientes atendidos o a su cargo.
- Colaborar en la elaboración e implantación de los planes de emergencia para ser aplicados en los organismos de salud del área de influencia.
- Tomar parte activa en todas las actividades programadas por el servicio (Revistas médicas, consultas, valoraciones en urgencias, procedimientos, actualizaciones, entre otros.)
- Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población, e informar aquellas de notificación inmediata.
- Colaborar con los demás servicios de la Institución, en los programas de compromiso común y buscar su apoyo cuando los casos presentados requieran manejo interdisciplinario.
- Participar en la programación, supervisión, evaluación y control de las actividades de salud que realicen en el servicio asignado.
- Participar en las brigadas de salud organizadas por la Institución.
- Reportar oportunamente las anormalidades en la prestación del servicio y proponer las alternativas de solución.
- Realizar los exámenes y procedimientos medico legales solicitados por entes competentes de medicina legal.
- Ejercer las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

La presente se expide a solicitud del interesado en el área administrativa del Hospital de Viani a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

JAVIER ENRIQUE MONCAYO PLATA
Gerente

Proyectó: Luisa Fernanda Ramírez Jiménez

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

C E R T I F I C A:

CERT. 158-2026

Que revisados los archivos físicos y digitales, se encontró que la señora **ALVAREZ AYALA DANIELA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **11,137,911,562**, suscribió contratos por prestación de servicios de manera autónoma e independiente, con la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá así a continuación relaciono:

CONTRATO:	**810-2025**
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MEDIO A TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DE GUAYABAL DE SIQUIMA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
FECHA INICIO:	01 de abril de 2026
ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE
VALOR DEL CONTRATO:	$31.247.280.oo

ACTIVIDADES

1. **Prestación del servicio de salud.**

a) Brindar atención médica integral a la población asignada, realizando valoraciones, diagnósticos, tratamientos y seguimientos clínicos conforme a los protocolos institucionales, guías de práctica clínica y lineamientos del programa *Médico a Tu Territorio.*

b) Desarrollar actividades de promoción, prevención y atención en salud en el territorio, conforme a la planeación institucional.

c) Garantizar el cumplimiento de las agendas pactadas según el cuadro de turnos y horas contratadas, asegurando cobertura, continuidad y oportunidad en la atención.

2. **Calidad y cumplimiento normativo.**

a). Garantizar la prestación del servicio con calidad, humanización, seguridad y oportunidad, conforme a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGC).

b) Cumplir estrictamente los protocolos, procedimientos internos y requerimientos establecidos por las áreas de Calidad y Talento Humano de la E.S.E.

c) Dar cumplimiento a los lineamientos institucionales, Resolución 3280 de 2018, Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), Guías de Practica Clínica y demás normas concordantes y vigentes.

3. **Metas, indicadores y productos.**

a) Cumplir las metas, actividades, indicadores y productos mensuales verificables establecidos en el contrato y en los planes operativos vigentes.

b) En caso de incumplimiento de metas o productos, se aplicarán descuentos proporcionales al valor contractual, sin perjuicio de la formulación y cumplimiento de planes de mejoramiento.

4. **Historia clínica y sistemas de información.**

a) Diligenciar la historia clínica de manera completa, oportuna, veraz, legible y conforme a la normatividad vigente, garantizando trazabilidad, pertinencia clínica y soporte de las actividades realizadas.

b). Utilizar adecuadamente los sistemas de información institucionales, incluyendo historia clínica electrónica, RIPS y demás aplicativos oficiales.

c) Asumir la responsabilidad por hallazgos críticos, inconsistencias o registros incompletos detectados en auditorías, los cuales podrán generar descuentos y/o requerimientos de mejora.

5. **Reportes e informes.**

a) Diligenciar oportunamente los formatos, aplicativos y plataformas dispuestas para el registro de atenciones, indicadores de gestión y seguimiento poblacional.
b) Presentar informes mensuales completos, verificables y oportunos como requisito indispensable para el pago. La no entrega o entrega incompleta suspenderá el pago hasta su subsanación.

6. Seguridad del paciente.

a) Cumplir estrictamente los protocolos institucionales de seguridad del paciente, incluyendo identificación segura del usuario, prevención de eventos adversos y adopción de prácticas seguras.
b) Reportar de manera obligatoria y oportuna los incidentes, eventos adversos y eventos centinela. El no reporte será considerado incumplimiento grave.

7. Bioseguridad y presentación personal.

a) Cumplir estrictamente las normas institucionales de bioseguridad y uso adecuado de elementos de protección personal (EPP).
b) Mantener adecuada presentación personal durante la prestación del servicio, incluyendo cabello recogido, uñas cortas, limpias y sin esmalte (prohibidas uñas artificiales), uso obligatorio de zapatos cerrados y prohibición de accesorios durante la atención.
c) El incumplimiento de las normas de bioseguridad dará lugar a llamados de atención y podrá generar descuentos conforme a lo establecido contractualmente.

8. Capacitación y coordinación institucional.

a) Asistir y participar activamente en las capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la E.S.E., relacionadas con salud pública, gestión del riesgo, RIAS, actualización normativa y demás convocadas.
b) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por la coordinación del programa para seguimiento, evaluación de avances y definición de acciones de mejora.

9. Supervisión y auditoría.

a) Aceptar la supervisión permanente del contrato, incluyendo auditorías internas, externas y asistencias técnicas.
b) Facilitar la información requerida, atender los requerimientos formulados por la supervisión y aplicar los planes de mejoramiento cuando se identifiquen desviaciones.

Nota: El incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales relacionadas con metas, calidad, seguridad del paciente, bioseguridad, reporte de información y demás compromisos aquí establecidos será causal de terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas y contractuales a que haya lugar.

CONTRATO:	**326-2026**
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MEDICO A TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE GUAYABAL DE SÍQUIMA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
FECHA INICIO:	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION:	31 de marzo de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	$27.601.764.oo

ACTIVIDADES

1. Brindar atención médica integral a la población asignada, realizando valoraciones, diagnósticos, tratamientos y seguimientos clínicos conforme a los protocolos establecidos por la institución y los lineamientos del programa Médico a Tu Territorio.
2. Asistir y participar activamente en las capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y por la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, en temáticas de salud pública, gestión del riesgo, rutas integrales de atención, y actualización en normativas, como parte del programa Médico a Tu Territorio.
3. Garantizar la prestación del servicio médico con calidad, humanización y oportunidad, conforme a los estándares establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC).

4. Cumplir con los requerimientos establecidos por el área de calidad y talento humano de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, incluyendo los protocolos y procedimientos internos relacionados con la atención médica.
5. Desarrollar actividades extramurales de promoción, prevención y atención en salud en el territorio, priorizando zonas rurales y de difícil acceso, de acuerdo con la planificación del programa.
6. Asistir de manera puntual a las reuniones mensuales convocadas por la coordinación del programa, en las que se analizarán los avances, retos y actividades de la atención médica.
7. Diligenciar de manera oportuna y veraz los formatos, aplicativos o plataformas dispuestas para el registro de atenciones, indicadores de gestión y seguimiento poblacional, cumpliendo con los tiempos y estándares establecidos.
8. Cumplimiento de Agenda:
Garantizar el cumplimiento de las agendas pactadas según cuadro de turnos y horas contratadas, asegurando la cobertura y atención oportuna a la población.
9. Cumplir con las metas, actividades, indicadores y productos mensuales verificables establecidos en el objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales, Resolución 3280 de 2018, RIAS y planes operativos vigentes. En caso de no alcanzar las metas mensuales, se aplicarán descuentos proporcionales al valor del contrato, sin perjuicio de la exigencia de planes de mejora.
10. Diligenciar la historia clínica de manera completa, oportuna, veraz, legible y conforme a la normatividad vigente, garantizando trazabilidad, pertinencia clínica y soporte de las actividades realizadas. Asumir la responsabilidad por hallazgos críticos, inconsistencias o registros incompletos detectados en auditorías, los cuales podrán generar descuentos y/o requerimientos de mejora. Además, garantizar el uso adecuado de los sistemas de información institucionales (RIPS, historias clínicas electrónicas, aplicativos oficiales).
11. Cumplir estrictamente los protocolos de seguridad del paciente, incluyendo:
12. Identificación segura del usuario.
13. Prevención de eventos adversos.
14. Reporte obligatorio y oportuno de incidentes, eventos adversos y eventos centinela. El no reporte será considerado incumplimiento grave.
15. Cumplir de forma estricta las normas de bioseguridad institucionales, como:
16. Cabello recogido.
17. Uñas cortas, limpias y sin esmalte (prohibidas uñas artificiales).
18. Uso obligatorio de zapatos cerrados de cuero o material similar.
19. Uso adecuado de EPP y uniforme.
20. Prohibición de accesorios durante la atención.
El incumplimiento dará lugar a llamado de atención y posibles descuentos.
21. Aceptar la supervisión permanente del contrato, incluyendo auditorías internas, externas y asistencias técnicas. Facilitar la información requerida, atender los requerimientos y aplicar los planes de mejora cuando se identifiquen desviaciones. La no atención de los requerimientos será causal de suspensión del pago.
22. Presentar informes mensuales completos, verificables y oportunos, como condición indispensable para el pago. La no entrega o entrega incompleta suspenderá el pago hasta su subsanación.
23. El incumplimiento reiterado de las obligaciones (metas, calidad, seguridad del paciente, bioseguridad) será causal de terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

CONTRATO:	**1111-2025**
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MEDICO A TU TERRITORIO, CUIDANDO DE TU SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DE GUAYABAL DE SIQUIMA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
FECHA INICIO:	02 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$29.524.400.oo

ACTIVIDADES

1. Brindar atención médica integral a la población asignada, de acuerdo con los lineamientos del programa departamental Médico a Tu Territorio cuidando tú salud. Realizar valoraciones, diagnósticos, tratamientos y seguimientos clínicos conforme a los protocolos establecidos en la institución.
2. Asistir y participar activamente en las capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, en el marco del programa Médico a Tu Territorio cuidando tú salud, incluyendo temáticas de salud pública, gestión del riesgo, rutas integrales de atención, y actualización en normativas.
3. Asistir y participar activamente en las capacitaciones programadas por la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá, incluyendo temáticas de salud pública, gestión del riesgo, rutas integrales de atención, y actualización en normativas.
4. Garantizar la prestación del servicio con calidad, humanización y oportunidad, conforme a los estándares establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad
5. Cumplir con los requerimientos establecidos por el área de calidad y talento humano de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá.
6. Desarrollar actividades extramurales de promoción, prevención y atención en salud en el territorio, priorizando zonas rurales y de difícil acceso, de acuerdo con la planificación del programa.
7. Asistir de manera puntual a las reuniones mensuales convocadas por la coordinación del programa.
8. Diligenciar de manera oportuna y veraz los formatos, aplicativos o plataformas dispuestas para el registro de atenciones, indicadores de gestión y seguimiento poblacional.
9. Garantizar el cumplimiento de las agendas pactadas según cuadro de turnos y horas contratadas.
10. Entregar los informes solicitados por el supervisor del contrato respecto dela actividades realizadas en desarrollo del presente contrato.
11. Guardar la debida reserva respecto de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como todos aquellos relacionados con el mismo.

CONTRATO:	**308-2025**
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MEDICO A TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, EN EL PUESTO DE SALUD DE GUAYABAL DE SIQUIMA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
FECHA INICIO:	02 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION:	30 de septiembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$88.873.200.oo

ACTIVIDADES

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 2. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 3. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá a través del supervisor del contrato. 5. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 8. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 9. Realizar la atención médica 24 horas en la modalidad intramural en consulta externa (de acuerdo al turno convenido). 10. El profesional debe revisar en el primer mes las Guías de Práctica Clínica, Protocolos, Procedimientos y en general todos los documentos técnicos y científicos con los cuales va a desarrollar su actividad asistencial disponibles en el Hospital. 11. El profesional debe estar capacitado para que se garantice el desarrollo de las actividades con calidad. 12. Para las Guías de Práctica Clínica del Hospital para el subproceso de Promoción Y Detección

Temprana, el CONTRATISTA debe adoptar las que existan por parte del Ministerio de la Protección. 13. Realizar entrega de los informes de las acciones ejecutadas. 14. Presentar Informe firmado en original, el cual debe contener la información correspondiente al periodo evaluado, responsable de las acciones, identificación de problemas y gestión que se haya realizado. 15. El ejecutor efectuará el cobro de acuerdo con las horas prestadas y podrán ser cobradas a la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá una vez validadas por el supervisor del contrato. 16. El ejecutor debe participar en las capacitaciones que se realicen por la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, la Gobernación de Cundinamarca, el Ministerio de Salud o la entidad que se requiera para el cabal cumplimiento del presente contrato. 17. Ejecutar los lineamientos establecidos por el programa medico 24 horas, por parte de la secretaria de salud del Departamento.

CONTRATO:	**JUR PSTH 0907- 2024**
OBJETO:	PPRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL PUESTO DE SALUD DE GUAYABAL DE SIQUIMA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI 609-2024.
FECHA INICIO:	25 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION:	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$20.592.000.oo

ACTIVIDADES

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 2. Desarrollar el contrato con idoneidad, y con los principios y conceptos éticos de pulcritud que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del estado. 3. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones que establecidas.4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá a través del supervisor del contrato. 5. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 8. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 9. Realizar la atención médica 24 horas en la modalidad intramural en consulta externa (de acuerdo al turno convenido). 10. El profesional debe revisar en el primer mes las Guías de Práctica Clínica, Protocolos, Procedimientos y en general todos los documentos técnicos y científicos con los cuales va a desarrollar su actividad asistencial disponibles en el Hospital. 11. El profesional debe estar capacitado para que se garantice el desarrollo de las actividades con calidad. 12. Para las Guías de Práctica Clínica del Hospital para el subproceso de Promoción Y Detección Temprana, el CONTRATISTA debe adoptar las que existan por parte del Ministerio de la Protección. 13. Realizar entrega de los informes de las acciones ejecutadas. 14.Presentar informe firmado en original, el cual debe contener la información correspondiente al periodo evaluado, responsable de las acciones, identificación de problemas y gestión que se haya realizado. 15. El ejecutor efectuará el cobro de acuerdo con las horas prestadas y podrán ser cobradas a la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá una vez validadas por el supervisor del contrato. 16. El ejecutor debe participar en las capacitaciones que se realicen por la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, la Gobernación de Cundinamarca, el Ministerio de Salud o la entidad que se requiera para el cabal cumplimiento del presente contrato. 17. Ejecutar los lineamientos establecidos por el programa medico 24 horas, por parte de la secretaria de Salud del Departamento.

CONTRATO:	**JUR PSTH 0785- 2024**
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL PUESTO DE SALUD DE GUAYABAL DE SIQUIMA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.
FECHA INICIO:	02 de septiembre de 2024

FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO: $37.440.000.oo

ACTIVIDADES

1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá a través del supervisor del contrato. 2. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 3. Realizar la atención médica 24 horas en la modalidad intramural en consulta externa (de acuerdo al turno convenido). 4. El profesional debe revisar en el primer mes las Guías de Práctica Clínica, Protocolos, Procedimientos y en general todos los documentos técnicos y científicos con los cuales va a desarrollar su actividad asistencial disponibles en el Hospital. 5. El profesional debe estar capacitado para que se garantice el desarrollo de las actividades con calidad. 6. Para las Guías de Práctica Clínica del Hospital para el subproceso de Promoción Y Detección Temprana, el CONTRATISTA debe adoptar las que existan por parte del Ministerio de la Protección. 7. Realizar entrega de los informes de las acciones ejecutadas. 8. Presentar informe firmado en original, el cual debe contener la información correspondiente al periodo evaluado, responsable de las acciones, identificación de problemas y gestión que se haya realizado. 9. El ejecutor efectuará el cobro de acuerdo con las horas prestadas y podrán ser cobradas a la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá una vez validadas por el supervisor del contrato. 10. El ejecutor debe participar en las capacitaciones que se realicen por la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, la Gobernación de Cundinamarca, el Ministerio de Salud o la entidad que se requiera para el cabal cumplimiento del presente contrato. 11. Ejecutar los lineamientos establecidos por el programa medico 24 horas, por parte de la secretaria de Salud del Departamento

Se expide en Facatativá a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR HUMBERTO BERNAL HERRAN
Asesor Jurídico

Elaboró: Dayana Bernal Muñoz – Auxiliar Administrativo